ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Noviembre de 2026.

1. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y siguientes, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la Ley 1474 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas y al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarazá desarrolla permanentemente labores técnicas y operativas en terreno, tanto en la zona urbana como en el área rural del municipio, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la ejecución de proyectos de infraestructura, seguimiento a obras públicas, levantamientos topográficos, atención de emergencias y mantenimiento de bienes de uso público.

Estas actividades son ejecutadas por personal operativo de planta, específicamente trabajadores oficiales, quienes requieren condiciones adecuadas de presentación, protección y comodidad en el ejercicio de sus funciones. Para garantizar tales condiciones, la Entidad está legalmente obligada a suministrar, en forma gratuita, elementos de dotación como vestido y calzado de labor, conforme a lo establecido por normas como el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, que impone al empleador la obligación de suministrar dotación básica a sus trabajadores, el Decreto 1978 de 1989, que en su artículo 1° dispone que los trabajadores vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo con entidades del Estado tienen derecho a recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de trabajo, siempre que devenguen

una remuneración inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y hayan laborado por lo menos tres (3) meses de forma continua para la entidad. Del mismo modo, el artículo primero de la Ley 70 de 1988, que en su artículo primero establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

De este modo, la Entidad debe cumplir con la obligación legal de suministrar dotación a su personal de planta operativo, teniendo en cuenta tanto el tiempo de servicio como el nivel salarial de los beneficiarios, tal y como lo exige la normativa vigente.

Ahora bien, en adición a esta obligación legal, se ha identificado una necesidad institucional complementaria, derivada de la naturaleza técnica de las labores de esta Secretaría. De forma ocasional, se vinculan contratistas por contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades en terreno, tales como visitas de inspección, seguimiento a proyectos, estudios técnicos o levantamientos, entre otros. Aunque estas personas no tienen vínculo laboral con la Entidad —y, por tanto, no tienen derecho a la dotación de que trata el Decreto 1978 de 1989—, sí requieren, por razones de seguridad y presentación institucional, contar con elementos básicos de identificación y, en algunos casos, con prendas que les brinden mínima protección en terreno.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir también un conjunto de elementos de dotación institucional para la entidad, tales como chalecos, camisas tipo polo y botas, que puedan ser utilizados por contratistas durante el desarrollo de sus labores de campo. Estos elementos serán de uso controlado, bajo inventario, propiedad y custodia de la Entidad, y no constituirán derecho prestacional alguno, sino una medida funcional orientada a:

- Mejorar la identificación institucional del personal en terreno.
- Garantizar condiciones mínimas de seguridad y visibilidad ante la comunidad.
- Prevenir riesgos relacionados con la presencia de personal no identificado en zonas de intervención.
- Reforzar el control interno y la trazabilidad de las actividades ejecutadas por terceros.

Así, la adquisición que aquí se plantea busca dar cumplimiento simultáneo a una obligación legal imperativa, y a una necesidad funcional legítima, enmarcada en principios de eficiencia, seguridad operativa y transparencia en la gestión del talento humano y la ejecución de los recursos públicos.

En razón de que el valor estimado de esta adquisición no supera el umbral para procesos de mayor cuantía, se adelantará el procedimiento mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el principio de planeación que rige la contratación estatal.

Por lo anterior, el Municipio de Taraza - Antioquia estima oportuno y necesario adelantar el proceso de selección realizar la contratación de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES**

OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

Plan de Desarrollo	
CON EL CORAZÓN POR TARAZÁ	
Línea Estratégica:	4. TARAZA EFICAZ, SEGURA Y TRANSPARENTE
Sector:	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Programa:	4599. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
Producto:	4599031. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Municipio, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea para realizar la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**", con las condiciones y características técnicas que requiere la administración Municipal de Tarazá. Actualmente el Municipio, no cuenta con persona natural o jurídica que provea el suministro en el alcance del mencionado objeto de acuerdo a la normatividad vigente.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual:

Realizar un contrato de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**, para desarrollar las siguientes actividades:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5311	Calzado	531116	Zapatos	53111601	Zapatos para hombre
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531015	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre

					cortos		
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531016	Camisas y blusas	53101602	Camisas para hombre

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá presentar una propuesta con las siguientes características:

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	53101502	PANTALON EN JEANS INDIGO.	Unidad	Excelente	Pantalón en denim índigo de gramaje medio (mínimo 12 oz), composición 100% algodón o mezcla con elastano, costuras reforzadas, cuatro bolsillos funcionales, cierre con cremallera metálica y botón resistente. Corte recto, cómodo para jornada laboral. Color azul índigo con prelavado para evitar decoloración. Apto para uso frecuente. Disponibilidad desde la talla 30-36.	19,00
2	53111601	BOTAS (Punta de acero)	Par	Excelente	Botas de seguridad tipo industrial, caña media, elaboradas en cuero sintético o natural de espesor mínimo 1.8 mm. Suela en poliuretano o caucho, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Punta de acero con resistencia mínima de 200 joules (norma EN ISO 20345 o equivalente). Forro interior transpirable, plantilla anatómica y absorbente de impacto. Sistema de amarre con cordones. Color negro o café. Disponibilidad desde la talla 38 hasta la 43.	12,00
3	53101602	CAMIBUZO	Unidad	Excelente	Camibuzo tipo laboral de manga larga, confeccionado en tela antifluido o poliéster-algodón (mínimo 65% poliéster, 35% algodón), de gramaje medio (mínimo 180 g/m²), resistente al uso continuo. Cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera o broches, puños ajustables. Costuras reforzadas. Color institucional o azul oscuro, con posibilidad de incluir logo bordado. Disponibilidad desde la talla S hasta la XL.	24,00
4	53101602	Camiseta tipo polo	Unidad	Excelente	Camiseta tipo polo en tela piqué o jersey, composición mínima 65% poliéster y 35% algodón, gramaje medio (mínimo 180 g/m²). Cuello y puños tejidos en rib, con tapeta de dos o tres botones. Costuras reforzadas, acabado antipilling. Color institucional o neutro, con opción de bordado de logo. Disponibilidad desde la talla S hasta la XL.	24,00
5	53101602	CAMISA DE PRESENTACION	Caja	Excelente	Camiso tipo PRESENTACION de manga larga o corta, elaborado en tela de peso medio (mínimo 8 oz), composición 100% algodón o mezcla con poliéster. Cierre frontal con botones o broches metálicos, UN bolsillo frontal	12,00

					con tapa, costuras reforzadas en hombros y espalda. Color BLANCO, Disponibilidad desde la talla S hasta la XL.	
6	53102503	GORRAS	UND	Excelente	GORRA tipo CAMIONERO Cierre TRASERO con botones o broches, Color NEGRA.	9,00

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación no se exigen permisos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

Lugar de ejecución o entrega:

El lugar de ejecución del servicio a contratar será en el municipio de Tarazá en el lugar que se especifique en la invitación pública y de acuerdo con los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

Identificación del contrato que se pretende celebrar.

Contrato de compraventa.
En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

Perspectiva Legal

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines Estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Sector primario o agropecuario:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario o industrial.
Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "industrial — Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Análisis Del Sector Económico

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

Items	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Cotización 1	Valor (promedio)	Total
1	53101502	PANTALON EN JEANS INDIGO.	Unidad	Excelente	Pantalón en denim índigo de gramaje medio (mínimo 12 oz), composición 100% algodón o mezcla con elastano, costuras reforzadas, cuatro bolsillos funcionales, cierre con cremallera metálica	19,00	$ 52.000	$ 52.000,00	$ 988.000,00

					y botón resistente. Corte recto, cómodo para jornada laboral. Color azul índigo con prelavado para evitar decoloración. Apto para uso frecuente. Disponibilidad desde la talla 30-36.				
2	53111601	BOTAS (Punta de acero)	Par	Excelente	Botas de seguridad tipo industrial, caña media, elaboradas en cuero sintético o natural de espesor mínimo 1.8 mm. Suela en poliuretano o caucho, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Punta de acero con resistencia mínima de 200 joules (norma EN ISO 20345 o equivalente). Forro interior transpirable, plantilla anatómica y absorbente de impacto. Sistema de amarre con cordones. Color negro o café. Disponibilidad desde la talla 38 hasta la 43.	12,00	$ 118.500	$ 118.500,00	$ 1.422.000,00
3	53101602	CAMIBUZO	Unidad	Excelente	Camibuzo tipo laboral de manga larga, confeccionado en tela antifluido o poliéster-algodón (mínimo 65% poliéster, 35% algodón), de gramaje medio (mínimo 180 g/m²), resistente al uso continuo. Cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera o broches, puños ajustables. Costuras reforzadas. Color institucional o azul oscuro, con posibilidad de incluir logo bordado. Disponibilidad desde la talla S hasta la XL.	24,00	$ 41.000	$ 41.000,00	$ 984.000,00
4	53101602	Camiseta tipo polo	Unidad	Excelente	Camiseta tipo polo en tela piqué o jersey, composición mínima 65% poliéster y 35% algodón, gramaje medio (mínimo 180 g/m²). Cuello y puños tejidos en rib, con tapeta de dos o tres botones. Costuras reforzadas, acabado antipilling. Color institucional o neutro, con opción de bordado de logo. Disponibilidad desde la talla S hasta la XL.	24,00	$ 73.000	$ 73.000,00	$ 1.752.000,00
5	53101602	CAMISA DE PRESENTACION	Caja	Excelente	Camiso tipo PRESENTACION de manga larga o corta, elaborado en tela de peso medio (mínimo 8 oz), composición 100% algodón o mezcla con poliéster. Cierre frontal con botones o broches metálicos, UN bolsillo frontal con tapa, costuras reforzadas en hombros y espalda. Color BLANCO, Disponibilidad desde la talla S hasta la XL.	12,00	$ 126.000	$ 126.000,00	$ 1.512.000,00
6	53102503	GORRAS	UND	Excelente	GORRA tipo CAMIONERO Cierre TRASERO con botones o broches, Color NEGRA.	9,00	$ 37.000	$ 37.000,00	$ 333.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY.									**$6.991.000**

Análisis de la demanda (Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal)

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

PROCESOS SIMILARES EN OTRA ENTIDAD

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO A CONTRATAR	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ALCALDIA DE CACERES – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	MC019-2025	Mínima cuantía	CONSECUCION DE LA DOTACION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CACERES ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA LEY, ADQUIRIDOS HASTA LA VIGENCIA 2025	$26,056,000,00
ALCALDIA DE CACERES – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	SEMIC-042-2022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE CHALECOS INSTITUCIONES Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$19.052.580,00
ALCALDIA DE VALDIVIA – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	MC095-2022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS CON DERECHO A DOTACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VALDIVIA, ANTIOQUIA.	$10.000.000,00

PROCESOS SIMILARES EN LA ENTIDAD

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO A CONTRATAR	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	CMC-003-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE PERMITEN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.	$2.577.000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	CMC-005-2019	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS GUARDAS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.	$2.300.000

Presupuesto oficial:

El valor del contrato asciende a la suma **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($6.991.000)**, incluido impuesto y deducciones de ley, determinadas de acuerdos a los costos unitarios de los bienes.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

Forma de pago o de desembolso de los recursos:

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará Pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagara

las deducciones de ley.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. PLAZO:

Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP
01549 de 2026	18/09/2026	2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$7.000.000

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Mayor	7	Alta	MUNICIPIO	Verificación por parte del asesor jurídico de los documentos precontractuales.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Inicio del proceso contractual	Finalizada el periodo del contrato y recibido a satisfacción	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el comité interno de contratación	constante
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Contratista	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Seguimientos a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Alteración del Orden Publico	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Seguimiento a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante

4	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Verificación de los requisitos y documentos habilitantes en las diferentes plataformas que permitan la verificación de los mismos, llamadas telefónicas a entidades certificadoras.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Recepción de la oferta	Antes de la aceptación de la oferta	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	constante
5	Especifico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores o beneficiarios adquieren el virus.	Posible	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desafección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades	Raro	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha del Acta de Inicio	Fecha del Acta de terminación	Verificación actividad por actividad de la implementación de los protocolos	Constante
6	Especifico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato. - Mayores costos en la labor. -Suspensiones prolongadas en la labor. - Terminación unilateral del contrato.	Probable	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo	posible	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha en la cual se Materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Constante

GARANTÍAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nro. 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Teniendo el análisis de riesgo que se acaba de enunciar, no se considera necesaria la exigencia de las garantías.

JUAN JOSE MARTINEZ BLANQUICET
Secretario de Planeación y Obras Públicas